

Guayaquil, 16 de Marzo del 2004

Señores,
ACCIONISTAS DE "INRISA"
Ciudad

Estimados Accionistas:

En cumplimiento en lo dispuesto en la Ley de Compañías y en el respectivo reglamento, presento a ustedes el siguiente informe de las actividades comerciales de la empresa Comercial INRISA

En las oportunidades señaladas en la Ley, la administración a puesto a mi disposición la correspondencia, los libros de Junta General de Accionistas, el libro de Acciones y Accionistas y los comprobantes y libros de Contabilidad de cuyo examen se concluye que tales documentos se encuentran totalmente actualizados y llevados conforme a las disposiciones legales y por lo cual indico que los administradores han observado y cumplido las normas y el estatuto social y los reglamentos, así como las resoluciones de la Junta General y del directorio en su caso.

Las Juntas Generales de Accionistas que se han realizado durante el ejercicio a que se refiere este informe han sido universales, los puntos tratados resueltos por unanimidad, de modo que no han omitido convocatoria alguna ni orden del día y por lo mismo la asistencia de accionistas ha sido total sin que se hayan presentado propuestas de remoción, ni denuncias contra la administración.

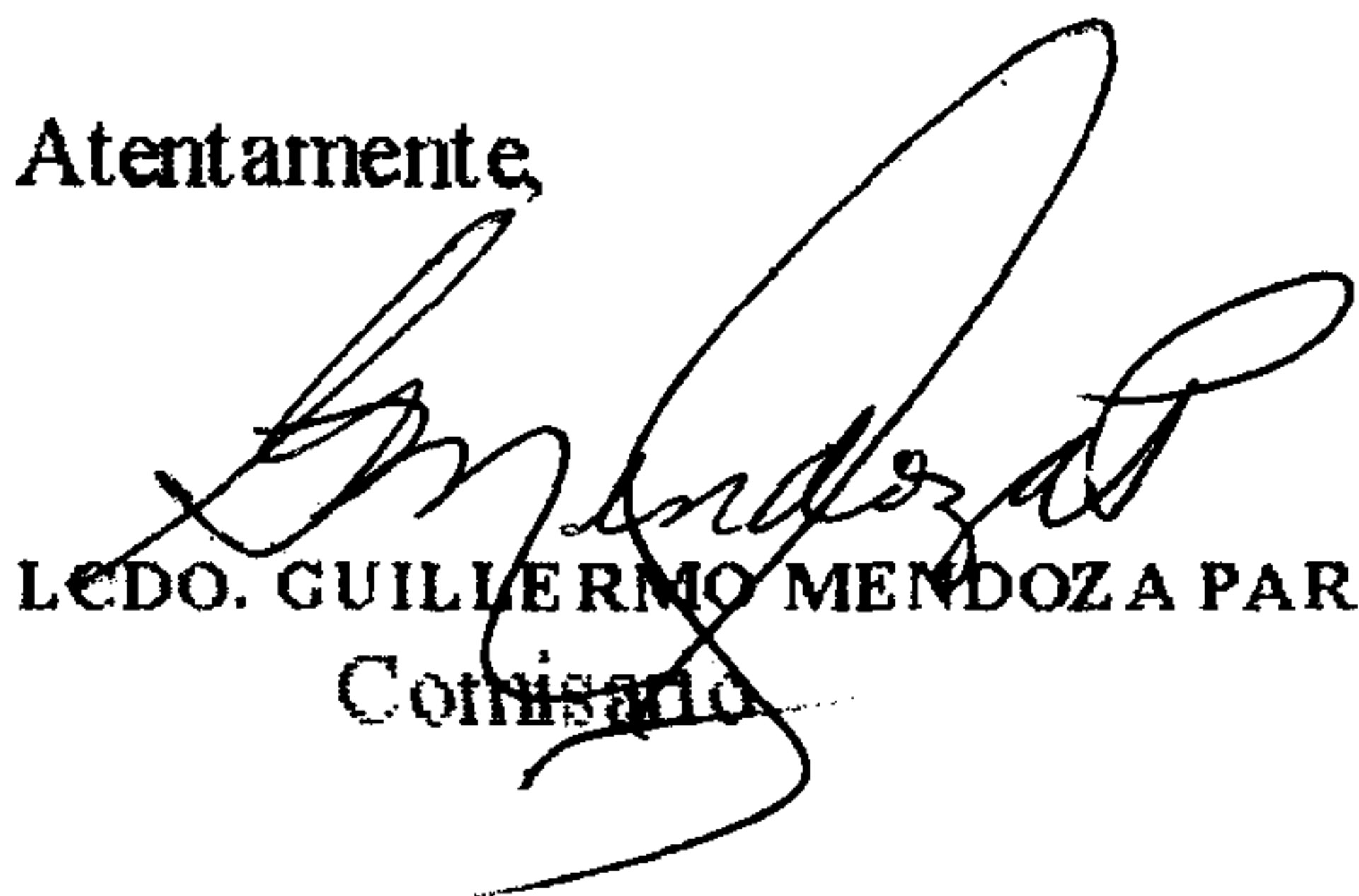
El control interno de la empresa ha sido el adecuado y de la misma manera ha sido adecuada la custodia y conservación de los bienes sociales y libros contables.

El examen de los registros contables permite asegurar que los libros y documentos pertinentes han sido llevados conforme a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; por lo tanto, son confiables las cifras presentadas en el Balance General y el Estado de Pérdidas Ganancias, que están basados y corresponden a los valores registrados en Contabilidad

Dejo a disposición de los Accionistas de la empresa, resolver sobre el destino que se le dé a las utilidades del presente ejercicio fiscal.

Declaro además que para el desempeño de mis funciones he recibido eficiente colaboración de parte de los empleados y administradores de la empresa y que por su parte se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



LEDO. GUILLERMO MENDOZA PARRALES

Comisario

